



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2019-MPYLO/CM.

La Oroya, 30 de enero de 2019.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El acta del Concejo Municipal de Yauli – La Oroya celebrada el 30 de enero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, resulta necesario que la Municipalidad Provincial de Yauli – la Oroya, cuente con una **misión** que represente el motivo o la razón, el cual debe enfocarse en el presente, debiendo contener una declaración pública que orienta a los beneficiarios y grupos de interés sobre lo que hace y el para qué existe; asimismo con una **visión** que debe marcar una meta final hacia dónde quiere llegar la organización, la que debe ser realista y ambiciosa, su función es guiar y motivar al grupo para continuar con el trabajo.

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal el pleno acuerda por unanimidad encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de la misión, visión y valores que practica la municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, el mismo que debe ser aprobado para conocimiento del personal así como de la ciudadanía en general.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el reglamento interno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de la misión, visión y valores que practica la municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, el mismo que debe ser aprobado para conocimiento del personal así como de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal al interesado e instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Saturnina Mc Gerson Cusmarco Zavala